

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 211/21

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>INGRESOS</u>	
<u>CAP. DENOMINACIÓN EUROS</u>	
<u>A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	33.200,00€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.300,00€
3 TASAS Y PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	7.841,00€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.400,00€
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
<u>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.500,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<u>B) OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
<u>TOTALES INGRESOS.-</u>	<u>70.241,00 €</u>



GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

1	GASTOS DE PERSONAL.....	15.700,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	51.980,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	40,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.520,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES.....	1,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €

TOTALES GASTOS.-		70.241,00 €
-------------------------	--	--------------------

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Salobral.

Mironcillo, 27 de enero de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Milagros González Jiménez.*